

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.193

Martes 8 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2665287

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

REVOCA RESOLUCIÓN N° 1.589 EXENTA, DE 2025, DE ESTE ORIGEN

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.614, de esta Subsecretaría, revóquese la resolución exenta N° 1.589, de 2025, de fecha 24 de junio de 2025, de esta Subsecretaría, que modificó el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 32, de 2025, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el año 2025, de la fracción artesanal de la pesquería de Jurel correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y en el artículo 61 de la ley N° 19.880.

Atendida la revocación dispuesta en el resuelvo anterior, se mantendrá plenamente vigente para todos los efectos legales, la distribución de la fracción artesanal de la pesquería de Jurel correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el año 2025, establecida mediante la resolución exenta N° 32, de 2025 de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 25 de junio de 2025.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2665287

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl